

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER LUJAN ANTONIO DAMIANI

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría autorizante hace saber en autos "LOPEZ, EDUARDO J. s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", CUIJ 21-01166777-2 (dentro de "LOPEZ, EDUARDO JOSE s/ QUIEBRA", Exp. 445/2001), se ha dispuesto que el Martillero Walter Luján Antonio Damiani, Mat. 1691-D-82, CUIT 20-20141786-5, venda en pública subasta el día 06 de Setiembre de 2023, a las 14hs, en la Sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno N° 1.546 de Rosario, Primero: "Seis mil (6.000) Cuotas sociales y la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a las cuotas partes del fallido (DNI N° 11.271.193), a los fines de la cesión de todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiese corresponderles, por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores correspondientes a la Sociedad de Responsabilidad Limitada 'E. J. López' inscripta al T. 149 F. 13029, N. 1464, y Modif. al T. 150 F. 4192, N. 454, al T. 160 F. 5714 N. 410 y al T. 164 F. 25589, N. 1609, fecha 03/10/2013, Exp. 2750/2013, Legajo 19981464, Reg. Público de Comercio de Rosario". Las 6000 Cuotas sociales saldrán a la venta con la única Base de \$ 39.900. Gastos y sellados de transferencia son a cargo del comprador. IVA, si correspondiere, incluido en el precio de venta.- Informa el Registro Público de Comercio: Sociedad 'E. J. LOPEZ SRL', consta subsistente, inscripta con fecha 10/09/1998 y fecha de vencimiento 10/09/2028 y no registra inscripción de cautelares en esta sede.- Segundo: "El automotor Dominio 'SMK-650', marca MERCEDES BENZ, Tipo Sedán, Modelo 200E, Motor marca Mercedes Benz N° 111940 10 010807, Chasis marca Mercedes Benz N° WDB 124019 1B 910021, Fabricado en Alemania, Año 1994", a nombre del fallido (DNI 11.271.193), con la única Base de \$ 200.000,00, en el estado y condiciones en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, no admitiéndose reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo luego de realizada la subasta.- Informa el R.N.P.A 21015 Rosario N° 03: Consta a nombre del fallido, DNI 11.271.193, 100%. No posee prenda, denuncia de venta, ni medidas judiciales; informa inhibición en estos actuados.- Quienes resulten adquirentes de las cuotas societarias y del automotor deberán abonar la suma de \$30.000.- a cuenta del total del precio alcanzado, con más la comisión del 10% más IVA para el Martillero, en pesos o cheque certificado, debiendo depositar al día siguiente de la subasta el saldo en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10.- Son a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualesquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado.- Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP.- En el acta de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos

personales.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por 2 días sin cargo (Art 208 LCQ).- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 22 de Agosto de 2.023. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.-

S/C 505256 Ago. 24 Ago. 25
